



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario

CONCURSOS DE PROFESORES REGULARES

DECLARASE ABIERTA LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES CARGOS:

ORIENTACION	CATEGORIA	CANTIDAD	DEDICACION
Endodoncia	Adjunto	1	Semiexclusiva
Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial I Miryam Elizabeth PARREIRA	Adjunto	1	Semiexclusiva
Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial I Pablo María GIOVACCHINI	Adjunto	1	Parcial
Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial III Eduardo Daniel RUBIO	Adjunto	1	Semiexclusiva
Materiales Dentales María Emilia IGLESIAS	Adjunto	1	Semiexclusiva

Informes y Confirmación de Inscripción: Del 13/11/18 al 21/12/18 y del 1/03/18 al 7/03/18 en el Departamento de Concursos de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, Subsuelo Sector "B", de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono 5287-6038/39. E-mail: concursos@odontologia.uba.ar

Dada las normas complementarias aprobadas por la Resolución de Rector 1242/04 los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en <http://www.academica.rec.uba.ar/concursos>) que como resultado le emitirá una constancia que deberá firmar y anexar a la documentación a entregar en esta Facultad. Tanto la pre-inscripción, como la entrega de la constancia y documentación (confirmación de la inscripción) deben ser realizados sin excepción, dentro del plazo establecido para este llamado.

En el Departamento de Concursos se entregará a los interesados un manual explicativo para realizar la preinscripción.

Disposiciones Reglamentarias

Art. 45. Estatuto Universitario. El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza. Los profesores cuya designación caduca serán nombrados nuevamente por el Consejo Superior a propuestas de la Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiere. Para los profesores adjuntos el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite el Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años. En caso de que exista un aspirante de méritos equivalentes o superiores al profesor cuya designación caduca, será designado también profesor regular en un nuevo cargo o en el existente si se justificase, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44, en las limitaciones del artículo 46 y en la reglamentación del Consejo Superior. A los profesores titulares, asociados y adjuntos que no sean nuevamente designados se les indemnizará en la forma que reglamente el Consejo Superior.

Los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos, no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos periodos."

Artículos del Reglamento para concursos de renovación (Res. C.S. N° 1922/03)

M. T. de Alvear 2142
C1122 AAH. Buenos Aires. Argentina.

Tel: (5411) 5287-6000. Web: www.odon.uba.ar
Fax: (5411) 5287-6007. E-mail: info@odon.uba.ar